

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLII - MES IV

Caracas, viernes 17 de enero de 2025

Número 43.049

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Servicio de Bienes Recuperados

Providencia mediante la cual se nombra a la ciudadana Reinalbis Nailieth Montero Mogollón, como Directora de Aseguramiento, Incautación e Identificación Patrimonial, en calidad de Encargada, del Servicio de Bienes Recuperados.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

Corporación Venezolana de Guayana

Providencia mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la sociedad mercantil CVG Conductores de Aluminio del Caroní S.A. (CABELUM).

Providencia mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la sociedad mercantil CVG BAUXILUM S.A.

Providencia mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la sociedad mercantil CVG Naviera del Orinoco C.A. (NAVIORCA).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se constituye un equipo técnico multidisciplinario ministerial, el cual dependerá del Despacho del Ministro y se denominará Comisión Ministerial para la Resolución de Casos Judicializados del Sector Campesino.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alexander Enrique Graterol Alarcón, como Director General de Seguimiento, Monitoreo y Control de la Gestión Productiva Pecuaria, adscrito al Despacho del Viceministro de Desarrollo Pecuario Integral del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Henry Antonio Navas Nieves, como Director General de Organización, Formación y Asistencia Integral al Productor, adscrito al Despacho del Viceministro de Desarrollo Agrario y Gestión de Tierras del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Resolución mediante la cual se confiere el Premio Nacional a la Investigación Educativa "Simón Rodríguez", a las trabajadoras y trabajadores de la educación adscritos a este Ministerio, que en ella se mencionan.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Angely Verónica Pérez Espinoza, como Directora de Relaciones Institucionales de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Vicente de Jesús Virguez Rodríguez, como Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Amazonas, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Martín Antonio Pineda Gutiérrez, como Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado Cojedes, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yasmin del Valle Pérez Martínez, como Jefa de la División de Servicios Administrativos, Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Anzoátegui, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Diana Mirlet Jiménez, como Jefa de los Servicios Administrativos, Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Amazonas, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Rocielis del Valle Rodríguez Acurero, como Jefa de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Nueva Esparta, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Augusto Andrade García, como Jefe de los Servicios Administrativos, Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Nueva Esparta, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ana Cristina Vilchez Quintero, como Jefa de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Anzoátegui, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Denis Vásquez Zambrano, como Jefa de la División de Servicios Administrativos de la Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Douglas Ramón Acosta González, como Jefe de los Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado La Guaira, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designan a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Fiscales Auxiliares Interinos y Fiscales Provisorios, a las Fiscalías del Ministerio Público de las Circunscripciones Judiciales de los estados que en ellas se indican.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Anelyz Gabriela Rodríguez Guédez, como Fiscal Titular a la Fiscalía Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SERVICIO DE BIENES RECUPERADOS

Caracas, 14 de enero de 2025.

AÑOS 214°, 165° y 25°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 002-2025

El Director General del Servicio de Bienes Recuperados, designado mediante Decreto N° 5.057, de fecha 12 de Diciembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.027, de la misma fecha y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; concatenado con lo previsto en el artículo 34 del Decreto con Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el numeral 5 del artículo 19 y en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar a la ciudadana REINALBIS NAILIETH MONTERO MOGOLLÓN, titular de la cédula de identidad N° V- 15.556.599, como DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO, INCAUTACIÓN E IDENTIFICACIÓN PATRIMONIAL, en calidad de encargada, del Servicio de Bienes Recuperados, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Los actos y documentos que la nombrada funcionaria firme de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha, número de Providencia y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada de conformidad con lo establecido en el artículo 18 numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. La funcionaria delegada por esta Providencia, deberá rendir cuenta al Director General del Servicio de Bienes Recuperados, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

Artículo 4. Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 14 de enero de 2025.



MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS
Y PRODUCCIÓN NACIONAL
CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA
AÑO 213°, 165°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0047
Ciudad Guayana, 23 de diciembre de 2024

El Presidente de la Corporación Venezolana de Guayana, designado mediante Decreto N° 5.035 de fecha 5 de diciembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.000, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto Orgánico del Desarrollo de Guayana.

DECIDE

Artículo 1. Designar a los siguientes ciudadanos como miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de la sociedad mercantil CVG CONDUCTORES DE ALUMINIO DEL CARONÍ S.A. (CABELUM), con las competencias inherentes, de conformidad con los Estatutos Sociales de dicha empresa y el ordenamiento jurídico vigente:

DIRECTORES PRINCIPALES

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
ANGEL ALBERTO GONZÁLEZ CAMACHO	V-8.877.332
ADRIANA CIBELYS RODRÍGUEZ BRAVO	V-14.913.987
HERNAN ANTONIO ANCHETA	V-5.142.842

DIRECTORES SUPLENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
OLEISA CAROLINA ARCINIEGAS ZABALA	V-13.327.453
CÉSAR EMILIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ	V-17.883.337
JULIO CÉSAR MARTÍNEZ GUERRA	V-12.130.560

Artículo 2. Se instruye a la Asamblea de Accionistas de la mencionada empresa, para que proceda a realizar los trámites mercantiles que se deriven de la designación realizada en esta Providencia Administrativa.

Artículo 3. Esta Providencia entrará en vigencia a partir su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publique



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS
Y PRODUCCIÓN NACIONAL
CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA
AÑO 213°, 165°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0053

Ciudad Guayana, 23 de diciembre de 2024

El Presidente de la Corporación Venezolana de Guayana, designado mediante Decreto N° 5.035 de fecha 5 de diciembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.000, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto Orgánico del Desarrollo de Guayana.

DECIDE

Artículo 1. Designar a los siguientes ciudadanos como miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de la sociedad mercantil CVG BAUXILUM S.A. con las competencias inherentes, de conformidad con los Estatutos Sociales de dicha empresa y el ordenamiento jurídico vigente:

DIRECTORES PRINCIPALES

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
JAVIER ALEJANDRO CAMACHO BRUZUAL	V-13.727.942
ANGEL ALBERTO GONZÁLEZ CAMACHO	-8.877.332,
HERNAN ANTONIO ANCHETA	V-5.142.842
DAILY ANTONIO NUÑEZ GONZÁLEZ	V-4.033.674
JOSÉ RAMÓN GRAFFE HEREDIA	V-8.897.956
GUSTAVO RAFAEL CALDERA CAÑA	V-8.464.460
ADRIANA CIBELYS RODRÍGUEZ BRAVO	V-14.913.987

DIRECTORES SUPLENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
DOUGLAS RAFAEL CAMACHO PÁRICA	V-11.367.107
LENNIG LEONARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	V-15.343.281
DESIREE MAYRIM HIDALGO SEQUERA	V-24.408.580
ANA THAIS MEDiomundo DE PEÑA	V-11.925.427
KENIA MARLEN HERRERA CONTRERAS	V-14.531.335
OSCAR ALEJANDRO ALZURO PALACIOS	V-17.226.708
LUIS ALBERTO PÉREZ GÓNZALEZ	V-17.088.336

Artículo 2. Se instruye a la Asamblea de Accionistas de la mencionada empresa, para que proceda a realizar los trámites mercantiles que se deriven de la designación realizada en esta Providencia Administrativa.

Artículo 3. Esta Providencia entrará en vigencia a partir su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publique



HÉCTOR JOSÉ SILVA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA

Designado mediante Decreto N° 5.035 de fecha 5 de noviembre de 2024,
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.000,
de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS
Y PRODUCCIÓN NACIONAL
CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA
AÑO 213º, 165º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0056
Ciudad Guayana, 23 de diciembre de 2024

El Presidente de la Corporación Venezolana de Guayana, designado mediante Decreto N° 5.035 de fecha 5 de diciembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.000, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto Orgánico del Desarrollo de Guayana.

DECIDE

Artículo 1. Designar a los siguientes ciudadanos como miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de la sociedad mercantil **CVG NAVIERA DEL ORINOCO C.A. (NAVIORCA)** con las competencias inherentes, de conformidad con los Estatutos Sociales de dicha empresa y el ordenamiento jurídico vigente:

DIRECTORES PRINCIPALES

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
CARLOS ALBERTO GRUBER ACOSTA	V-9.910.595
LENNIG LEONARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	V-15.343.281
DESIREE MAYRIM HIDALGO SEQUERA	V-24.408.580
ANA THAIS MEDIOMUNDO DE PEÑA	V-11.925.427

DIRECTORES SUPLENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
OSCAR ALEJANDRO ALZURO PALACIOS	V-17.226.708
LUIS ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ	V-17-088.336
KENIA MARLEN HERRERA CONTRERAS	V-14.531.335
ANGEL ALBERTO GONZÁLEZ CAMACHO	V-8.877.332

Artículo 2. Se instruye a la Asamblea de Accionistas de la mencionada empresa, para que proceda a realizar los trámites mercantiles que se deriven de la designación realizada en esta Providencia Administrativa.

Artículo 3. Esta Providencia entrará en vigencia a partir su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese



HÉCTOR JOSÉ SILVA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE GUAYANA

Designado mediante Decreto N° 5.035 de fecha 5 de noviembre de 2024,
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.000,
de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 067/2024. CARACAS, 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

AÑOS 214º, 165º y 25º

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, **MENRY RAFAEL FERNÁNDEZ PEREIRA**, designado mediante Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830 Extraordinario de la misma fecha, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; los artículos 305, 306, 307 y 308 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 27 del artículo 78 del Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de la misma fecha; lo establecido en el artículo 38 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016; concatenado con los artículos 3 y 18 de la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.442 Extraordinario de fecha 3 de abril de 2.019, y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

POR CUANTO

La producción de alimentos es prioridad nacional, constituyendo el sector agrícola el Primer Motor de la Economía, y uno de los principales sectores que ha contribuido a la recuperación y desarrollo económico nacional, en medio de la guerra económica, y en el marco de la propuesta del Ejecutivo Nacional de una economía diversificada y post-rentista,

POR CUANTO

Para asegurar la producción nacional de alimentos, en todas las fases de su encadenamiento productivo, sobre la base del Principio de Soberanía Agroalimentaria nacional y la procura de la sagrada alimentación del Pueblo venezolano, es necesario garantizar en el campo venezolano, la Paz, la Justicia, la igualdad, la armonía entre los distintos actores del encadenamiento productivo, que permita el acceso a la tierra y a los medios de producción, como elementos primarios para el desarrollo agrícola nacional,

POR CUANTO

La actividad de los órganos y entes de la Administración Pública perseguirá el cumplimiento eficaz de los objetivos y metas fijados en las normas, planes y compromisos de gestión, bajo la orientación de las políticas y estrategias establecidas por la Presidenta o Presidente de la República,

RESUELVE

Artículo 1. Se constituye un equipo técnico multidisciplinario ministerial, el cual dependerá del Despacho del Ministro y se denominará **COMISIÓN MINISTERIAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CASOS JUDICIALIZADOS DEL SECTOR CAMPESINO**, con el objeto de articular con las instancias competentes y los actores involucrados en conflictos referidos a la regulación, tenencia o propiedad de la tierra, así como cualquier otra problemática que surja en dicho sector, cuya resolución haya de trascender o transcienda a la vía judicial, para coadyuvar con la administración de justicia.

Artículo 2. La Comisión Ministerial para la Resolución de Casos Judicializados del Sector Campesino, estará integrada por las y los siguientes ciudadanas y ciudadanos, quienes serán de libre nombramiento y remoción del Ministro o Ministra del Poder Popular con competencia en materia de agricultura productiva y tierras:

1. **FREDERY RAFAEL FERNÁNDEZ SANGRONIS**, titular de la cédula de identidad número **V-13.219.644**, quien será su **Coordinador General**.
2. **CARMEN CECILIA MONASTERIO ACOSTA**, titular de la cédula de identidad número **V-8.329.832**.
3. **FERNANDO JOSÉ MIRABAL RAMOS**, titular de la cédula de identidad número **V-8.329.258**.
4. **HENLYS YOSHIAKI RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, titular de la cédula de identidad número **V-20.303.628**.
5. **RUSBEY SAULIMAR GÓMEZ MONTOYA**, titular de la cédula de identidad número **V-22.798.658**.
6. **ALEXANDER ENRIQUE GRATEROL ALARCÓN**, titular de la cédula de identidad número **V-12.347.947**.

Artículo 3. La Comisión Ministerial para la Resolución de Casos Judicializados del Sector Campesino en el cumplimiento de su objeto y en el marco de la ley, tendrá las funciones que a continuación se indican:

- Articular con las instancias competentes en la búsqueda de las soluciones más idóneas a los conflictos en el sector campesino, en procura de que se mantenga en el campo la Paz, la Justicia y la armonía necesarias para la producción agrícola, prestándoles toda la colaboración que sea necesaria en el cumplimiento de sus funciones.
- Articular con las organizaciones de base campesina; movimientos sociales del sector agrícola, grupos de campesinas y campesinos; y productores individuales, en todo cuanto sea necesario para el cumplimiento de su objeto, prestándoles apoyo y asistencia para la resolución de los conflictos que les involucren.
- Articular con las instituciones públicas y privadas, en todo lo necesario para facilitar la información requerida para resolución de conflictos en el sector campesino.
- Estimular la celebración de medios alternativos para la resolución de los conflictos en el sector campesino.
- Solicitar las inspecciones técnicas que sean necesarias para coadyuvar en la resolución de conflictos en el sector campesino.
- Realizar seguimiento y control a todos los casos que sean sometidos a su conocimiento.
- Las demás que le asigne el Ministro del Poder Popular para Agricultura Productiva y Tierras, para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 4. La Comisión Ministerial para la Resolución de Casos Judicializados del Sector Campesino dará seguimiento permanente de cada uno de los que conozcan en el cumplimiento de sus funciones y presentarán al Ministro en forma semanal, un informe detallado de ello.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS, DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/Nº004/2025. CARACAS, 14 DE ENERO DE 2025.

AÑOS 214°, 165° y 25°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, **MENY RAFAEL FERNÁNDEZ PEREIRA**, designado mediante Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830 Extraordinario de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016; el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 3, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de la misma fecha; y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente:

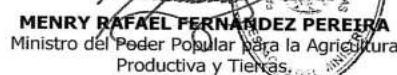
RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se designa al ciudadano **ALEXANDER ENRIQUE GRATEROL ALARCON**, titular de la cédula de identidad número **V-12.347.947**, como **DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LA GESTIÓN PRODUCTIVA PECUARIA**, adscrito al Despacho del Viceministro de Desarrollo Pecuario Integral del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, con las competencias inherentes a su cargo, según el Reglamento Interno de este Ministerio.

Artículo 2. Se deroga la Resolución DM/Nº 005/2022 de fecha 13 de enero de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.318 de fecha 14 de febrero de 2022.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS, DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/Nº 005/2025. CARACAS, 14 DE ENERO DE 2025.

AÑOS 214°, 165° y 25°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, **MENY RAFAEL FERNÁNDEZ PEREIRA**, designado mediante Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.830 Extraordinario de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016; el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 3, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de la misma fecha; y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se designa al ciudadano **HENRY ANTONIO NAVAS NIEVES**, titular de la cédula de identidad número **V-4.283.543**, como **DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN, FORMACIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL AL PRODUCTOR**, adscrito al Despacho del Viceministro de Desarrollo Agrario y Gestión de Tierras del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, con las competencias inherentes a su cargo, según el Reglamento Interno de este Ministerio.

Artículo 2. Se deroga la Resolución DM/Nº 002/2023 de fecha 16 de enero de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.592 de fecha 20 de marzo de 2023.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN DM/Nº 002
Caracas, 15 de enero de 2025
214°, 165° y 25°**

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO, Ministro (E) del Poder Popular para la Educación, designado mediante Decreto N° 5.000, de fecha 11 de septiembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.839, Extraordinario, de la misma fecha, con el propósito de contribuir a la realización de los fines del Estado y para desarrollar una educación pública, gratuita, universal y de calidad; en cumplimiento de lo contemplado en los artículos 103 y 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, Extraordinario, de esa misma fecha; en concordancia con lo establecido en los artículos 3, 5, 14, 15 numeral 1, 38 y 39 de la Ley Orgánica de Educación y lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución DM/Nº 0010, de fecha 24 de abril de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.615, de fecha 25 de abril de 2023;

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Poder Popular para la Educación, en su condición de Órgano rector de la educación, tiene la responsabilidad de asegurar la calidad educativa y fomentar la formación integral de las nuevas generaciones, contribuyendo al desarrollo social, cultural y económico del país. En este contexto, el Ministerio ha establecido la entrega del Premio Nacional a la Investigación Educativa "Simón Rodríguez" como una manifestación de reconocimiento a aquellos trabajadores y trabajadoras de la educación que, con un enfoque innovador y comprometido, han impactado positivamente el proceso educativo a nivel nacional.

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional a la Investigación Educativa "Simón Rodríguez" busca exaltar la labor de los trabajadores y trabajadoras de la educación que, a lo largo de su carrera, se han destacado por su dedicación y vocación en la formación de generaciones de estudiantes, fomentando no sólo el conocimiento académico, sino también el desarrollo de valores fundamentales como la solidaridad, la responsabilidad y el respeto por la diversidad.

RESUELVE

Artículo 1. Se Confiere el Premio Nacional a la Investigación Educativa "SIMÓN RODRÍGUEZ", a los siguientes trabajadores y trabajadoras de la educación adscritos a este Ministerio del Poder Popular para la Educación, en reconocimiento a sus destacados aportes y su compromiso con la formación continua y la investigación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Cédula de Identidad	Categoría:
1	ALTAGRACIA	FERNÁNDEZ MONTIEL	13065087	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
2	CARLOS FERNANDO	VELANDIA SÁNCHEZ	12973602	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
3	CARMEN ESTELIA	ESPINOZA	10621736	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
4	CAROL CARMEN DEL	TERÁN GONZÁLEZ	12540413	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
5	CLEN PATERSON CAICARBA	NÚÑEZ	15635424	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
6	DANYELIS ELIANY	REINA PACHECO	18907017	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
7	ERICK DOUGLAS	CHACÍN VILLALOBOS	15287681	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
8	FÉLIX EFRÉN	SOJO PARRA	18536511	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
9	FRANLIZ CARMEN DEL	FIGUEROA MÁRQUEZ	14439115	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
10	GABRIELA LUCIA	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	18186770	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
11	HERNY ROHENA	SANOJA GARCÍA	13217108	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
12	IVETT FRANCIS	GONZÁLEZ ESPINOZA	24875692	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
13	LUCERO JOSEFINA	ARAY	14468919	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
14	LUIS RAMÓN	PÉREZ	20567873	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
15	MERCEDES MARÍA	COLINA	8577913	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
16	MIGDALIS PASTORA	LEZAMA CARREÑO	14358300	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
17	MINERVA CONCEPCIÓN	PÉREZ AULAR	12367521	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
18	PEDRO LUIS	VARGAS	11138441	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
19	RENZO OTTONIEL	BRICEÑO SUÁREZ	17600497	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
20	STEFANO TONINO	LÓPEZ BARRESE	18922758	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
21	YOLANDA	DORANTES DORANTE	12629182	EDUCACIÓN INDÍGENA-AFRODESCENDIENTE
22	ALBERTO JOSÉ	CASTILLO SANTANA	17149763	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
23	CAROLINA DEL CARMEN	MORENO RONDÓN	13582198	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
24	DARCY COROMOTO	SUAREZ PEÑA	9473896	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
25	ELVIMARY	PAZ ÁVILA	13878224	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
26	EUSCARI KARINA	RÍOS DE RIERA	12809285	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
27	GLADYS MERCEDES	GALANTON ROMERO	11829252	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
28	HELIANTA JACQUELINE	MEDINA NAVARRO	13723264	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
29	JASLIN FIDELINA	PONTE ROJAS	8669248	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
30	JOHANNA VANESSA	NÚÑEZ ROJAS	17386047	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
31	JUANA ISABEL	ESPAÑA CORDERO	18017036	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
32	LUIS ANSELMO	SALAZAR RODRÍGUEZ	9309529	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
33	MARBELIS COROMOTO	VILERA MÉNDEZ	14642784	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
34	MARÍA GREGORIA	PALOMARES DE HERNÁNDEZ	12043418	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
35	MARÍA JOSEFINA	LÓPEZ GONZÁLEZ	8236827	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
36	MARÍA LAURA	RENDÓN INFANTE	15899296	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
37	MILDRED COROMOTO	ULLOA DE SANTAELLA	16432799	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Cédula de Identidad	Categoría:
38	ORLYNS CONSUELO	ADÁN AMARO	12527431	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
39	PATRICIA DEL VALLE	GIRALDET ORTIZ	17091424	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
40	RAMÓN ANTONIO	FLORES SALAZAR	11724737	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
41	YORLIS DAMARIS	SOJO HERNÁNDEZ	12716218	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
42	YURAIMA JOSEFINA	HERNÁNDEZ GUEVARA	12725614	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
43	ZORAIDA MARÍA	GÓMEZ YAVINAPE	10922967	GESTIÓN ESCOLAR Y CURRICULAR
44	ANA BERZABETH	GANDICA ZAMBRANO	11971148	GESTIÓN TERRITORIAL
45	ANAHIS DEL CARMEN	ROJAS GALINDO	9998472	GESTIÓN TERRITORIAL
46	ANTONIO JOSÉ	GANDOLFI ACOSTA	17081766	GESTIÓN TERRITORIAL
47	DEYVIS JOAQUÍN	GARCÍA PÉREZ	13188091	GESTIÓN TERRITORIAL
48	GREGORIO JOSÉ	BETANCOURT LUCHÓN	12183834	GESTIÓN TERRITORIAL
49	HORTENCIA	ZAMBRANO ORDUZ	13282162	GESTIÓN TERRITORIAL
50	ISAAC ALFONSO	ROJO BRICEÑO	17392079	GESTIÓN TERRITORIAL
51	ISAURA DEL VALLE	RODRÍGUEZ	8929079	GESTIÓN TERRITORIAL
52	JOHANNA BRITO		16547241	GESTIÓN TERRITORIAL
53	JOSÉ GREGORIO	SÁNCHEZ ANGULO	15500062	GESTIÓN TERRITORIAL
54	JOSÉ ORLANDO	SILVA ECHANDIA	8671854	GESTIÓN TERRITORIAL
55	LUIS ELOY	PÉREZ SERRA	15740850	GESTIÓN TERRITORIAL
56	MARÍA ISABEL	FERRER PEROZO	11473553	GESTIÓN TERRITORIAL
57	MARIBEL DEL VALLE	RÍOS RENGEL	8346872	GESTIÓN TERRITORIAL
58	RODOLFO JAVIER	ROMERO PEROZO	17977168	GESTIÓN TERRITORIAL
59	ROSDYL MARINA	OLIVEROS NEGRÍN	17448497	GESTIÓN TERRITORIAL
60	SAYANI CLARITZA	RIVODÓ GUERRERO	16405683	GESTIÓN TERRITORIAL
61	TULIO MIGUEL	REALES HAYOS	18227754	GESTIÓN TERRITORIAL
62	YOLANDA DEL CARMEN	MARTÍNEZ GUILLÉN	11917883	GESTIÓN TERRITORIAL
63	YOMER EDUARDO	ZAPATA GONZÁLEZ	18727721	GESTIÓN TERRITORIAL
64	YRAIDA COROMOTO	ZARATE ALMARIO	11082687	GESTIÓN TERRITORIAL
65	YUDERKIS MILANGELA	GARCÍA SILVA	8517342	GESTIÓN TERRITORIAL
66	BELLA DE LA CONSOLACIÓN	MEDINA GUERRERO	15858176	HISTORIA INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
67	BILLY JHON	SÁNCHEZ MÁRQUEZ	16199504	HISTORIA INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
68	BRAULYS DEL CARMEN	VELÁSQUEZ	13424976	HISTORIA INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
69	DIORKIS YAMELYS	MENDOZA	11271313	HISTORIA INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
70	GIOSKAMARY KARINA	VARGAS MÉNDEZ	14312562	HISTORIA INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
71	GLORIMAR	MARTÍNEZ DE MATOS	16766620	HISTORIA INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
72	HARRISON JOSÉ	SÁEZ BRICEÑO	19670115	HISTORIA INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
73	IVÁN JESÚS	ESPINOZA RIVAS	13915364	HISTORIA INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
74	JOSÉ LUIS	REYES DIAZ	11043344	HISTORIA INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
75	JULIO ALEXANDER	FLORES	13496064	HISTORIA INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
76	LEVIS JOSÉ	MOLINA ROMERO	11174251	HISTORIA INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Cédula de Identidad	Categoría:
77	LILIAN PETRUSKA	REYES BURBANO	12364873	HISTORIA - INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
78	MARCO ANTONIO	ESPINOZA SALCEDO	7992728	HISTORIA - INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
79	MARÍA CHIQUINQUIRÁ	CORDERO PINEDA	18261514	HISTORIA - INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
80	MARÍA ELIMAR	MORENO GUERRERO	11714501	HISTORIA - INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
81	MIGUEL ÁNGEL	TOVAR	18328403	HISTORIA - INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
82	MILEISI DEL CARMEN	SCALA TAPISQUEN	8282201	HISTORIA - INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
83	NAYREE MARÍA	ZARATE ZERPA	11089443	HISTORIA - INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO
84	PEDRO JOSÉ	PÉREZ ALDANA	10311725	HISTORIA - INSURGENTE - IDENTIDAD, CULTURA Y PATRIMONIO

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CAFRO
Ministro (E) del Poder Popular para la Educación
Designado mediante Decreto N° 5.000, de fecha 11 de septiembre de 2024,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.839,
Extraordinario, de la misma fecha.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 0235
Caracas, 30 de septiembre de 2024 214º y 165º y 25º
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA , titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA , designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.
RESUELVE
ÚNICO: Designar a la ciudadana ANGELY VERÓNICA PÉREZ ESPINOZA , titular de la cédula de identidad N° 18.819.325, como Directora de Relaciones Institucionales de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.
Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.
Comuníquese y Publíquese,
SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 0259
Caracas, 24 de octubre de 2024 214º y 165º y 25º
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA , titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA , designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.
RESUELVE
ÚNICO: Designar al ciudadano VICENTE DE JESÚS VIRGUEZ RODRÍGUEZ , titular de la cédula de identidad N° 11.708.241, como Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del Estado Amazonas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.
Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.
Comuníquese y Publíquese,
SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 0260
Caracas, 24 de octubre de 2024 214º y 165º y 25º
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA , titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA , designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.
RESUELVE
ÚNICO: Designar al ciudadano MARTÍN ANTONIO PINEDA GUTIÉRREZ , titular de la cédula de identidad N° 12.365.071, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Jefe de la División de Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del Estado Cojedes de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargado, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.
Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.
Comuníquese y Publíquese,
SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 0261
Caracas, 25 de octubre de 2024 213° y 165° y 25°
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA , titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA , designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.
RESUELVE
ÚNICO: Designar a la ciudadana YASMIN DEL VALLE PÉREZ MARTÍNEZ , titular de la cédula de identidad N° 8.249.172, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Jefa de la División de Servicios Administrativos, Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Anzoátegui de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.
Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024.
Comuníquese y Publíquese,
 SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 0263
Caracas, 24 de octubre de 2024 214° y 165° y 25°
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA , titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA , designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.
RESUELVE
ÚNICO: Designar a la ciudadana ROCIELIS DEL VALLE RODRÍGUEZ ACURERO , titular de la cédula de identidad N° 14.841.795, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Jefa de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Nueva Esparta de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.
Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.
Comuníquese y Publíquese,
 SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 0262
Caracas, 24 de octubre de 2024 214° y 165° y 25°
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA , titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA , designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.
RESUELVE
ÚNICO: Designar a la ciudadana DIANA MIRLET JIMÉNEZ , titular de la cédula de identidad N° 18.580.448, como Jefa de los Servicios Administrativos, Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Amazonas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.
Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.
Comuníquese y Publíquese,
 SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 0264
Caracas, 24 de octubre de 2024 214° y 165° y 25°
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA , titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA , designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.
RESUELVE
ÚNICO: Designar al ciudadano CARLOS AUGUSTO ANDRADE GARCÍA , titular de la cédula de identidad N° 19.233.444, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Jefe de los Servicios Administrativos, Financieros y Cuentadante de la Dirección Administrativa Regional del estado Nueva Esparta de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargado, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.
Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.
Comuníquese y Publíquese,
 SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 0265
Caracas, 25 de octubre de 2024 214° y 165° y 25°
<p>La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.</p>
RESUELVE
<p>ÚNICO: Designar a la ciudadana ANA CRISTINA VILCHEZ QUINTERO, titular de la cédula de identidad N° 17.657.390, como Jefa de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Anzoátegui de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.</p>
<p>Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024.</p>
Comuníquese y Publíquese,
 SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 0268
Caracas, 31 de octubre de 2024 214° y 165° y 25°
<p>La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.</p>
RESUELVE
<p>ÚNICO: Designar al ciudadano DOUGLAS RAMÓN ACOSTA GONZÁLEZ, titular de la cédula de identidad N° 11.059.101, Jefe de los Servicios Judiciales de la Dirección Administrativa Regional del estado La Guaira de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.</p>
<p>Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2024.</p>
Comuníquese y Publíquese,
 SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 0266
Caracas, 28 de octubre de 2024 214° y 165° y 25°
<p>La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.</p>
RESUELVE
<p>ÚNICO: Designar a la ciudadana DENIS VÁSQUEZ ZAMBRANO, titular de la cédula de identidad N° 13.457.716, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Jefa de la División de Servicios Administrativos de la Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.</p>
<p>Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024.</p>
Comuníquese y Publíquese,
 SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA Director Ejecutivo de la Magistratura

MINISTERIO PÚBLICO	
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	
MINISTERIO PÚBLICO	
Despacho del Fiscal General de la República	
Caracas, 10 de enero de 2025	
Años 214°, 165° y 25°	
RESOLUCIÓN N° 017	
TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República	
<p>En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.</p>	
RESUELVE:	
<p>ÚNICO: Designar FISCAL PROVISORIO al ciudadano Abogado RAFAEL ANDRÉS HIDRIAGO ARELLANO, titular de la cédula de identidad N° 21.535.765, en la FISCALÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia Contra la Extorsión y el Secuestro. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 69 Nacional Antextorsión y Secuestro.</p>	
<p>La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de enero de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.</p>	
 TAREK WILLIANS SAAB Fiscal General de la República	

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 10 de enero de 2025
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 018

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **CARMEN ROSA DEL ROSARIO CHANGO FERRER**, titular de la cédula de identidad N° 18.516.227, en la **FISCALÍA 31 NACIONAL DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO AGRARIO Y ESPECIAL INQUILINARIO**. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de enero de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 10 de diciembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1943

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **YBHRAIN ARQUIMEDES BASTARDO MEDINA**, titular de la cédula de identidad N° 9.922.353, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Valle de la Pascua y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Vigésima Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 10 de diciembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 1950

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **BREIDARIT DIOLISET DÍAZ LEAL**, titular de la cédula de identidad N° 19.170.738, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia en Sistema de Protección del Niño, Niña y del Adolescente, Civil e Instituciones Familiares y Protección. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Novena del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 17 de diciembre de 2024
Años 214°, 165° y 25°
RESOLUCIÓN N° 1966

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ORLANDO JOSÉ SÁNCHEZ GUERRERO**, titular de la cédula de identidad N° 18.565.632, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Décima del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 17 de diciembre de 2024

Años 214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 1967

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **INGRIS ELENA COLMENAREZ JIMÉNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 25.084.636, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz y competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Novena del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 08 de enero de 2025

Años 214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN Nº 010

TAREK WILLIANS SAAB**Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **GABRIEL EDUARDO BEJARANO PALMA**, titular de la cédula de identidad N.º 7.948.811, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA SEXAGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

**TAREK WILLIANS SAAB**
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 10 de enero de 2025

Años 214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 013**TAREK WILLIANS SAAB****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **PAOLIMAR ANAIS CARABALLO SERRANO**, titular de la cédula de identidad N° 25.397.147, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz y competencia Plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Unidad de Depuración Inmediata de Casos del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 10 de enero de 2025

Años 214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 014**TAREK WILLIANS SAAB****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARIA EUGENIA BRITO VALDERRAMA**, titular de la cédula de identidad N° 15.555.954, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz, adscrita a la Fiscalía Superior de la mencionada Circunscripción Judicial. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público del Segundo Circuito de la mencionada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 18 de diciembre de 2024

Años 214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN Nº 1971

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ANELYZ GABRIELA RODRÍGUEZ GUÉDEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 13.286.113, como **FISCAL TITULAR** a la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Titular en la Fiscalía 86 Nacional Plena en Defensa Ambiental y Fauna Doméstica.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.





**Ahora usted
puede certificar
la Gaceta Oficial
de la República
Bolivariana
de Venezuela
en nuestra
página web**

www.imprentanacional.gob.ve



Síguenos en Twitter
@oficialgaceta
@oficialimprenta

COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DFI

AÑO CLII - MES IV

Número 43.049

Caracas, viernes 17 de enero de 2025

*Esquina Urabal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

**Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818**

<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
6,85 % valor Unidad Tributaria**

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.